



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1457, DEL 15.12.2023,  
SÓLO EN CUANTO AL NOMBRE DEL BENEFICIARIO, EN TABLA  
DE RESUELVO PRIMERO.

Talca, 21 FEB. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA

137

VISTOS:

- El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Circular N° 01 de fecha 11 de enero de 2023, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que indica Programa Habitacional año 2023;
- La Resolución Exenta N° 1767, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2022, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica;
- La Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.) de fecha 11 de mayo de 2017, que delega facultades que indica en los Secretaríos Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y deroga el Decreto Exento N° 673, (V. y U.), de 2010, y Resolución Exenta N° 593, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones;
- El informe social, de fecha 04 de diciembre de 2023, realizado por LORENA MANRIQUEZ SUAZO, Trabajador Social de Unidad de Gestión Social del Departamento de Operaciones habitacionales, Serviu-Linares Región del Maule, que da cuenta de la situación socioeconómica de MANUEL ALEJANDRO FUENTES JIMÉNEZ;
- El informe jurídico, de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por la Abogada, SARA GARRIDO GONZÁLEZ, perteneciente al Departamento Jurídico de SERVIU, Región del Maule.
- El oficio electrónico N°2873, de fecha 06 de diciembre de 2023, de la Directora de SERVIU Maule, que solicita asignación directa de Subsidio Habitacional D.S. N° 01, Tramo I, para MANUEL ALEJANDRO FUENTES JIMÉNEZ, de acuerdo con lo indicado en la Resolución N° 6042 de 11.05.2017;
- El acta extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2023, firmada por la autoridad que suscribe, a través de la cual aprueba la asignación de subsidio D.S. N° 1, Tramo 1, modalidad Adquisición de Vivienda Construida, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, con recursos año 2023, para MANUEL ALEJANDRO FUENTES JIMÉNEZ;
- La Resolución Exenta N°1457 del 15 de diciembre de 2023, que asigna subsidio de vivienda en la modalidad de adquisición de vivienda construida, a MANUEL ALEJANDRO FUENTES JIMÉNEZ;
- Las facultades que me confiere el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 23, (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2023, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La resolución Exenta N°1457 de fecha 15 de diciembre de 2023, que asigna subsidio del Programa de subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la modalidad de adquisición de vivienda construida, conforme a la resolución N°6042 (V. y U), de fecha 11.05.2017, a MANUEL ALEJANDRO FUENTES JIMÉNEZ;
- Que por error de digitación de nombre del beneficiario en tabla mencionada en resuelvo 1, de la resolución Exenta N°1457 de fecha 15 de diciembre de 2023, se requiere reemplazar por tabla adjunta;
- Que, por razones de buen servicio;

RESUELVO:

- REEMPLÁCESE la tabla del resuelvo primero de la Resolución Exenta N°1457, de fecha 15 de diciembre de 2023, por la que se inserta a continuación:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GEDULA DE IDENTIDAD
FUENTES	JIMÉNEZ	MANUEL ALEJANDRO	17.449.021-K

- MANTÉNGASE la Resolución Exenta N°1457, de fecha 15 de diciembre de 2023, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO CAMPOS BANUS  
ARQUITECTO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

PCB/PNT/JRM/MDH/acc.  
Distribución:

- Destinatario: Serviu Región Del Maule
- Jefe División Política Habitacional del Minvu
- Depto. de Planes y Programas Seremi Minvu Maule
- Art. 7g, Ley de Transparencia
- Notificado Personalmente en el Servicio.